



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070001320

Fecha: 05/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

* Mediante el Decreto 2020070000780 del 02 de marzo del 2020, se trasladó y nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **ROBINSON CAMILO TABORDA GUIRAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **15.517.180**, Licenciado en Educación Física, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Gabriela Mistral – sede Colegio Gabriela Mistral del municipio de Copacabana, en reemplazo de Eitsemberg Galarcio Arboleda, quien pasa al Municipio de Envigado.

* Verificado el acto administrativo, se observa que hay error de en el establecimiento educativo al que se traslada al señor **ROBINSON CAMILO TABORDA GUIRAL**, debido a que el correcto es la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya – sede Liceo Presbítero Bernardo Montoya Giraldo del municipio de Copacabana, y no como allí se indicó, por lo que se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el segundo artículo del Decreto 2020070000780 del 02 de marzo del 2020, por el cual se Trasladó y nombró en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **ROBINSON CAMILO TABORDA GUIRAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **15.517.180**, Licenciado en Educación Física, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente para la *Institución Educativa Gabriela Mistral – sede Colegio Gabriela Mistral del municipio de Copacabana*; en el sentido de indicar que el establecimiento educativo al que se traslada es la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya – sede



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Liceo Presbítero Bernardo Montoya Giraldo del municipio de Copacabana, y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor Robinson Camilo Taborda Guiral el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		30/04/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		28/04/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		30/04/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Alvarez Profesional Universitario		19.03.2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		19/03/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.